



SOLICITUD APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE AERONAVE

Nombre:			Apellidos:			
DNI:			Cargo:			
Organización:			CIF:			
Calle/plaza:			Número, piso, letra:			
		Localidad:	Provincia:			
Teléfono: Fax:			E-mail:			
INFORMACIÓN	DE LA AERONAVE:					
AERONAVE	FABRICANTE	TIPO/MODELO	Nº DE SERIE	MATRÍCU	LA AÑO DE FABRICACIÓN	
FABRICANTE TIPO				TIDO/MAOD	MODELO	
	FADRICANTE		TIPO/MODELO			
MOTORES						
	FABRICANTE		TIPO/MODELO			
HÉLICES						
La citada aeronave está posicionada en: Se SOLICITA aprobación de las siguientes modificaciones para la que se aporta la do siguiente: Descripción de la modificación					Documentos que soportan	
Descripcion de la modificación					la modificación	
Lugar y fecha:		, a I	Firma:			

Nombre y apellidos:

DIRIGIDO A LA ATENCIÓN DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SUPERVISORA CORRESPONDIENTE



INSTRUCCIONES RELATIVAS AL FORMATO

- 1.- Previo a la presentación de la solicitud el solicitante y el interesado deben estar dados de alta como usuarios para relacionarse con AESA. Para darse de alta o si necesitan modificar algún dato deberán hacerlo siguiendo las directrices contenidas en la Guía de Alta y Modificación de Usuarios SIPA <u>A-DSA-ORGA-01</u>.
- 2.- Una vez dado de alta, en relación a los medios de comunicación con AESA, las personas jurídicas y quienes los representen deberán utilizar la Sede electrónica, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015. Por lo que a las personas físicas se refiere, cuando no estén obligadas a relacionarse con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, en caso de no optar por una comunicación electrónica, podrán hacerlo en papel indicando la dirección postal en la que deseen que se les practiquen las notificaciones, debiendo para ello dirigir esta comunicación al Registro General de AESA. El envío telemático de la solicitud se realizará mediante la Solicitud General de la SEDE ELECTRÓNICA de AESA. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles automáticamente en el apartado de "Notificación por comparecencia electrónica" de la sede electrónica de AESA
- 3.- La documentación indicada es la mínima para poder tramitar el proceso. Una vez iniciado el proceso, podrá requerirse que el solicitante presente documentación adicional para demostrar el cumplimiento con los requisitos normativos aplicables, cabiendo la posibilidad de que se requiera inspeccionar la aeronave por parte de AESA.
- 4.- En caso de modificación, rellenar la primera página de este formato, eligiendo en el desplegable de la solicitud "modificación" y adjuntar tan pronto sea posible los documentos descritos en el apartado IV.
- 5.- En el campo "observaciones" se podrá indicar toda la información complementaria relativa a la solicitud, (motivos del cambio/modificaciones a los certificados y tipo de solicitud).
- 6.- De acuerdo con la ley 39/2015, AESA aplicará de oficio la tramitación simplificada solamente para la **solicitud de aprobación de la modificación** siempre y cuando la falta de complejidad del procedimiento lo permita. En caso de NO desear el trámite simplificado para **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN**, por favor marque la siguiente casilla

Cláusula informativa sobre datos de carácter personal

Los datos de carácter personal serán tratados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) e incorporados a la actividad de tratamiento denominada "*Emisión de aprobaciones y declaraciones responsables*", cuya finalidad es la gestión y tramitación de la presente solicitud.

Finalidad basada el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la AESA (artículo 6.1.e RGDP).

Los datos personales podrán ser comunicados a Eurocontrol (solo en el caso de aprobaciones RVSM), otras Autoridades del ámbito EASA, Juzgados, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado y otras Administraciones cuando corresponda o a CIAIAC.

Los datos de carácter personal se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede solicitar el <u>acceso</u>, la <u>rectificación</u>, oposición, <u>supresión</u> o <u>limitación del tratamiento</u> de los datos personales en el caso de que se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tal y como se indica en el apartado "<u>Ejercicio de los derechos de los interesados</u>" de la "<u>Política de privacidad y aviso legal</u>".

Para contactar con el DPD diríjase a la web <u>AESA</u>, en el enlace "*Contacta con nosotros*", seleccionando en el asunto: "*Consultas al Delegado de Protección de Datos*".

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE